

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0732- 2013-MPS/A

Sechura, 27 de setiembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0663-2013-MPS-GM-GAJ de fecha 13 de setiembre del 2013 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre, APROBACIÓN de Calendario de Avance de Obra Valorizado y Diagrama de Programación de Obra (PER-CEPM) de la Obra "Mejoramiento de la Plaza Principal Túpac Amaru del C.P. San Clemente, Distrito de Bellavista de la Unión, Provincia de Sechura - Piura"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 012-2013-CONSORCIO SAN CLEMENTE de fecha 17 de agosto del 2013 el Consorcio San Clemente alcanza Calendario Valorizado de Avance de Obra por Ampliación de Plazo N° 01, Gantt de seguimiento por ampliación de Plazo N° 01 aprobada por la Entidad con fecha 07 de agosto del 2013, de la Obra "Mejoramiento de la Plaza Principal Túpac Amaru del C.P. San Clemente, Distrito de Bellavista de la Unión, Provincia de Sechura - Piura";

Que, con Carta N° 018-2013-CDR-SUP de fecha 23 de agosto del 2013 el Ingeniero César Deza Rodríguez alcanza el Calendario Valorizado de Avance de Obra por Ampliación de Plazo N° 01, Gantt de seguimiento por ampliación de Plazo N° 01 aprobada por la Entidad con fecha 07 de agosto del 2013, de la Obra "Mejoramiento de la Plaza Principal Túpac Amaru del C.P. San Clemente, Distrito de Bellavista de la Unión, Provincia de Sechura - Piura";

Que, con Informe N° 1429-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 09 de setiembre del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura señala que el Consorcio San Clemente de acuerdo al artículo 201°.- Procedimiento de ampliación de plazo a cumplido con entregar el Calendario de Avance de Obra valorizado y la Programación de Ejecución de Obra (PERT-CPM) actualizado en concordancia con la ampliación de Plazo N° 01 aprobada mediante Resolución de Alcaldía, dentro de los plazos estipulados. El supervisor ha procedido a revisar el calendario de Avance de Obra valorizado y el cronograma de ejecución de obra (PER-CPM) otorgando la conformidad respectiva. Se ha actualizado la fecha de inicio de obra el 28 de mayo del 2013 y como nueva fecha de término de obra el 25 de agosto del 2013. Por lo que contando con la conformidad por parte de la Supervisión mediante carta de la referencia a) es necesario proceder a la aprobación del calendario de Avance de Obra valorizado y el cronograma de ejecución de obra (PER-CPM) actualizado en concordancia con la ampliación de Plazo N° 01 de acuerdo al siguiente resumen: del 28 al 31 de mayo del 2013 1.74%, del 1 al 30 de junio del 2013 46.68%, del 1 al 31 de julio del 2013 19.11%, del 1 al 25 de agosto del 2013 32.48%;

Que, con Informe N° 0979-2013-MPS/GDU de fecha 10 de setiembre del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano señala que la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Plaza Principal Túpac Amaru del C.P. San Clemente, Distrito de Bellavista de la Unión, Provincia de Sechura - Piura", inició los trabajos el día 28 de mayo del 2013, por lo que solicita la aprobación del cronograma de Avance de Obra valorizado y Diagrama de Programación de Obra (PER-CPM) actualizados por la Ampliación de Plazo N° 01 de acuerdo a lo siguiente: **del 28 al 31 de mayo del 2013 1.74%, del 1 al 30 de junio del 2013 46.68%, del 1 al 31 de julio del 2013 19.11%, del 1 al 25 de agosto del 2013 32.48%;**

Que, con documento de visto la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que teniendo en cuenta los informes técnicos los informes técnicos del residente y supervisor de la obra, del mismo modo de la Sub Gerencia de Infraestructura y la Gerencia de Desarrollo Urbano, resulta factible atender lo solicitado, por lo que opina y recomienda aprobar el Calendario de Avance de Obra valorizado y Diagrama de Programación de Obra (PER - CPM) presentado por el Consorcio San Clemente, de la Obra "Mejoramiento de la Plaza Principal Túpac Amaru del C.P. San Clemente, Distrito de Bellavista de la Unión, Provincia de Sechura - Piura", recomendando se emita la Resolución correspondiente;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 establece los principios del Procedimiento Administrativo indicado con el inciso 1 ítem 1.1 Principio de Legalidad.- Las Autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, según lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el artículo 1° del D.S. N° 138-2012-EF que señala (...) la ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (07) días contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de



Municipalidad Provincial de Sechura



...(2) Continúa Resolución de Alcaldía N° 0732-2013-MPS/A

siete (07) días contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el Plazo señalado se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor (...);

Por las consideraciones expuestas; con la conformidad del Gerente Municipal en virtud a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y en uso de las facultades conferidas por en el Inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas afines;

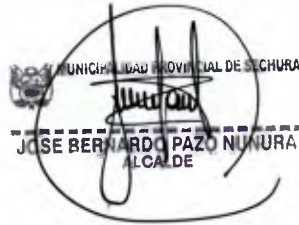
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y DIAGRAMA DE PROGRAMACIÓN DE OBRA (PERT - CPM), de la Obra denominada "Mejoramiento de la Plaza Principal Túpac Amaru del C.P. San Clemente, Distrito de Bellavista de la Unión, Provincia de Sechura - Piura", solicitado por el Consorcio San Clemente, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Contratista de acuerdo a Ley para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3°.- Dar Cuenta al Supervisor, Consorcio, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



JBPN/Aic.
JJDR/Sec.Gral.

